



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de diciembre del 2020

VISTO:

El expediente N° 20-011726-001, que contiene el Informe N° 464-2020-LOG/INCEN del Jefe de la Oficina de Logística, Informe N° 135-2020-LOG-INF-INCEN del Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que "... El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento";



R. FERNÁNDEZ

Que, según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2020-INCEN-DG de fecha 17 de enero 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas correspondiente al año fiscal 2020;

Que, con Resolución Administrativa N° 053-2020-OEA-INCEN de fecha 24 de Febrero del 2020, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Administrativa N° 0268-2020-OEA-INCEN de fecha 21 de agosto del 2020, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Administrativa N° 0391-2020-OEA-INCEN de fecha 29 de octubre del 2020, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



Que, con Informe N° 464-2020-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística e Informe N° 136-2020-LOG-INCN Jefe de la Información y Programación de la Oficina de Logística solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN para el ejercicio presupuestal 2020, en la que excluye los procedimientos de selección, de acuerdo a lo indicado en el cuadro como se detalla:

EXCLUSION:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/.	F.F.	MOTIVO
2	Concurso Público	Servicio	Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el INCN	1,179,075.00	RO	Al realizar el estudio de mercado, los postores no cotizaron por pandemia COVID-19.
12	Licitación Pública	Bienes	Adquisición de Uniforme Completo de Verano e Invierno	779,745.00	RO	Al realizar el estudio de mercado, los postores no cotizaron por pandemia COVID-19
18	Contratación Directa	Servicio	Servicio de Mantenimiento de Angiógrafo	70,000.00	DYT	Al realizar el estudio de mercado, los postores no cotizaron por pandemia COVID-19
19	Contratación Directa	Servicio	Servicio de Mantenimiento de Equipo de Anestesia	67,000.00	RO	Procedimiento de selección no se realizó a pedido del área usuaria
26	Contratación Directa	Bienes	Adquisición de Ácido Gadotérico para Farmacia	368,000.00	RDR - DYT	Procedimiento de selección no se realizó a pedido del área usuaria porque informó que contaba con sobre stock



Que, en virtud a lo dispuesto en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 020-2020-DG-INCN de fecha 04 de febrero del 2020, es delegada con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020 en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, durante el año fiscal, las facultades para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones durante el año fiscal 2020;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2020 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con la finalidad excluir los procedimientos de selección, según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de diciembre del 2020

Artículo 2º.- Encargar al Jefe de la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa y su anexo en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado – SEACE, así como en el portal web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones coadyuve en la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



R. FERNÁNDEZ

HNF/RFT/SVU/grv

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Ing. HECTOR RAUL NÚÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EXCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS :

INCN

F) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

E) PLIEGO :

011- MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

A) AÑO :

2020

D) RUC :

20131380012

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
2	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	75 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL INCN			1,179,075.00	1 - Soles	00	2 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD		15	01	01	
12	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	82 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME COMPLETO DE VERANO Y INVIERNO			779,746.00	1 - Soles	00	4 - ABRIL	0 - POR LA ENTIDAD		15	01	01	
18	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	283 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANGIOGRAFO			70,000.00	1 - Soles	13	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD		15	01	01	
19	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	283 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ANESTESIA			67,000.00	1 - Soles	00	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD		15	01	01	
26	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ACIDO GADOTERICO PARA FARMACIA			368,000.00	1 - Soles	09-13	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD		15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SEGUNDO VEGA ULLIEN
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Bach. DAVID BETALLELUZ SOTO
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

